



## Disposición del Canciller

Número: A-802

Asunto: INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LOCALIZACIÓN GPS, CAPACITACIÓN Y SIMULACROS DE LAS RUTAS DE BUS

Categoría: TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha de publicación: 20 de junio de 2019

### RESUMEN

Esta disposición establece las normas que rigen la instalación obligatoria y el uso de equipos y dispositivos para grabar, presentar o transmitir información acerca de la ubicación de vehículos o estudiantes, la capacitación para el uso de dichos equipos y dispositivos, y la realización de simulacros de las rutas de bus.

### **I. SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), EQUIPOS ASOCIADOS Y REQUISITOS**

- A. El rastreo mediante un sistema de posicionamiento global (*Global Positioning System, GPS*) es el control de la ubicación utilizando un programa y equipo de posicionamiento global para seguir la ubicación de un cuerpo u objeto a distancia.
- B. A partir del 1 de julio de 2019, todas las empresas de bus que tienen contratos o extensiones de contratos de transporte estudiantil con el Departamento de Educación (DOE) con efecto a partir del 30 de junio de 2018 están obligados a aceptar la instalación de equipos de GPS y cualquier programa asociado seleccionado por el DOE, para rastrear e informar en tiempo real la ubicación de los buses escolares y de los estudiantes que hacen uso del servicio (el "sistema de rastreo") e implementar dicho sistema en todos los buses que presten servicio a los estudiantes.
- C. El sistema de rastreo debe estar funcionando todos los días escolares mientras los estudiantes estén siendo transportados, y el personal asignado del DOE debe poder acceder a toda la información del sistema.

### **II. POLÍTICAS GENERALES DE CAPACITACIÓN Y REQUISITOS ASOCIADOS**

- A. A partir del 1 de julio de 2019, además de un repaso anual y otras capacitaciones contractualmente obligatorias, todas las empresas de bus que tienen contratos o extensiones de contratos de transporte estudiantil con el Departamento de Educación con efecto a partir del 30 de junio de 2018, están obligadas a implementar días de capacitación para los conductores de bus, empleados o auxiliares (acompañantes) en simulacros de las rutas bus o el uso del sistema de rastreo.

### **III. CONSULTAS**

Las consultas sobre esta disposición deben dirigirse a:

Office of Pupil Transportation

NYC Department of Education

44-36 Vernon Blvd., 6<sup>th</sup> Floor

Long Island City, NY 11101

Teléfono: 718-707-4343